



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL
PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
12 DE JUNIO DEL 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA

DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO
SECRETARIA

DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR
SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:46

Hora de finalización: 13:05

Asistencias: 3

Faltas: 0

Permisos: 2

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
4. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXXIV del artículo 59, se reforma el artículo 88; todo ello de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero, cuarto y quinto; y se adiciona el párrafo sexto, todos del apartado D, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 225, así como la denominación del Capítulo I del Título Décimo Séptimo, para quedar: “De los Derechos y Obligaciones de los Apicultores”; Se adicionan los artículos 212 Bis, 225 Bis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- y 225 Ter; así como el Capítulo VI denominado “Atribuciones en Materia de Apicultura” al Título Décimo Séptimo, que comprende el artículo 229 Bis; el Capítulo VII denominado “De la Movilización de Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies, 229 Sexies; el Capítulo VIII denominado “De la Identificación y del Registro de las Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Septies, 229 Octies, 229 Nonies y 229 Decies; de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca
8. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
 9. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 54 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
 10. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que se adicionan diversas fracciones al artículo 125 Ter de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.
 11. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el numeral 3 del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca
 12. Iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5, la denominación del Capítulo IV, el artículo 7, y el artículo 23; y se adiciona la fracción VIII; XI; XVI; XIX, XX; XXV; XXVIII; XIX; XXX; del artículo 3, un cuarto párrafo al artículo 22, un artículo 22 Bis, un artículo 22 ter, un Capítulo IX: De la Consulta, y un Capítulo X Incentivos y Facilidades Fiscales, todos de la Ley de Coordinación de Zonas Económicas Especiales.
 13. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 22, 558, 559, 576 y 605; se adiciona el artículo 21 Bis; y se deroga la fracción IX, del artículo 156, el artículo 344, la fracción II, del artículo 465, y los diversos 479, 481 y 520 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
 14. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 209, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

15. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción V al artículo 81 de la Ley Estatal de Salud.
16. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 3 fracción III, 35, 71 inciso c) y 116, todos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 302, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
19. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, así como, a los titulares de la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, den cabal cumplimiento a las sentencias pronunciadas por los Tribunales Federales en materia Administrativa, así como a la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Rec. 29/2019 y realicen la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales de la Entidad a implementar programas para la recolección de los residuos sólidos urbanos separados desde la fuente de generación, con la clasificación dispuesta en el artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca; instalando el número necesario de contenedores, determinado por las necesidades particulares de cada caso, para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en sitios públicos, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Concejos Municipales del Estado a establecer programas tendientes a prevenir la generación y fomentar la reducción de los residuos sólidos urbanos; así como a implementar los mecanismos o sistemas correspondientes para hacer efectiva la separación, reciclado y reutilización de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.

21. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez, Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado y César Enrique Morales Niño, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que observe la distribución de paridad de género para la asignación de los Integrantes del Gabinete Legal y Ampliado.
22. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que comparezca y exponga a esta soberanía los mecanismos de venta de los boletos de la Guelaguetza 2019, dado los altos costos exhibidos para su reventa.
23. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que realice las investigaciones sobre el manejo irregular de los recursos en la segunda dependencia, tomando como hecho notorio la información periodística que ha sido divulgada a partir del 31 de mayo de 2019, y en su caso den vista a la Fiscalía General del Estado y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización a que realice la revisión y fiscalización de la gestión financiera del ex Titular de la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, José Luis Calvo Ziga.
24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar de Morena, por la que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tierras para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia las que los acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto.

25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones los nombramientos de las Secretarías de Despacho se hagan conforme al principio de paridad de género.
26. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Migdalia Espinosa Manuel, Arsenio Lorenzo Mejía García y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la SEDAPA, respeten el avance del proceso de los proyectos solicitados ante esa dependencia por los Integrantes de la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta legislatura.

27. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona dos párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 12 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Vicente Pablo Juárez, asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Guadalupe Diego Robles Bazán, asuma el cargo como Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Ahuehuetlán, Silacayoápam, Oaxaca, para el Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana María Remedios Pérez Melchor a partir del día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve y concluyendo el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Nadia Azucena Flores Meza, asuma el cargo de Síndica Municipal, del Honorable Ayuntamiento de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, por un periodo que corresponde del día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve y concluyendo el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Rogelio Martínez Ramírez, Martha Karla Cervantes Ramírez, Víctor Manuel Robles Serra, Delfino Mendoza Mendoza, Rocío Pérez Cruz Y Miriam Solorzano Pérez, asuman el cargo para el que fueron electos de acuerdo a la Constancia de Mayoría de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, de la Elección por Sistemas Normativos Internos realizada en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 115 fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 58 fracciones I, II, IV, V y X artículo 62, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Decreta la desaparición del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca, toda vez que fueron comprobados los actos de violencia grave, vacío de autoridad e ingobernabilidad por parte del Presidente Municipal y Síndico del Municipio en mención; asimismo con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de 15 días naturales a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un Concejo Municipal que concluya el Periodo de Gobierno 2019 en el Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San José Peña Prieta perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y se reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, para quedar como sigue: San José Peña Prieta... Agencia de Policía.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de las comunidades de: Colonia Agrícola Miguel Hidalgo, Rincón Cerro Alto, La Aurora, Colonia Comitancillo Libre, Rancho Los Limones y Monte Oscuro, pertenecientes al Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y; Se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca.

- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad Río Lima pertenecientes al Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y; Se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca.
- i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/23/2019 y CPGA/65/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/139/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- k) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/248/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/98/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- m) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/311/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- n) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/312/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- o) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/69/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

28. Asuntos Generales.

**La Diputada Presidente Gloria Sánchez
López:**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
12 DE JUNIO DEL 2019**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados.

**La Diputada Secretaria Magaly López
Domínguez:**

Se informa a la Presidencia que se registraron tres asistencias de Diputadas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado, por lo tanto existe quórum de la Diputación Permanente. Asimismo informó que existe solicitud de permiso para ausentarse de la sesión de las diputadas Magda Isabel Rendón Tirado y de la diputada Victoria Cruz Villar.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo 39 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La diputada Secretaría Magaly López Domínguez:

SESIÓN ORDINARIA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
12 DE JUNIO DEL 2019

El Diputado Vicepresidente Saúl Cruz

Jiménez:

Presidente, solicito que se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez

López:

Está a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Saúl Cruz Jiménez en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada o Diputado solicitó el uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 29 de mayo de 2019. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, se someten a la consideración de la Diputación Permanente. Dado que ninguna Diputada o Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en

cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, consulto a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de Servicios Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Magda Isabel Rendón Tirado:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 12, la fracción I del artículo 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Victoria Cruz Villar:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se crea la Ley Estatal de Conservación, Protección y Fomento Apícola para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca. Se pasa al cuarto punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Magaly López Domínguez:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III al artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de gobernación y asuntos agrarios y de asuntos indígenas y migración. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Magda Isabel Rendón Tirado:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 107



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Victoria Cruz Villar:

Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al séptimo punto del

orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

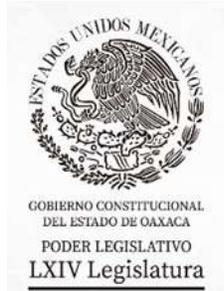
La Diputada Secretaría Magaly López Domínguez:

Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 23 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de asuntos indígenas y migración. Se pasa al octavo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Magda Isabel Rendón Tirado:



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca, pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa. Se concede el uso de la palabra la Diputada.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas y Diputados, amigos de la prensa, ciudadanos que en este día nos escuchan. En el marco de este día tan importante para nosotros los seres vivientes, para nosotros que debiéramos ser los encargados de cuidar nuestro

planeta, el día de hoy, el día mundial del medio ambiente, me permito presentar ante ustedes la siguiente exposición: pido de favor se me pueden apoyar con imágenes. La reforestación en nuestro día a día es una operación esencial para la supervivencia del hombre y otros seres vivos y es que teniendo en cuenta la gran cantidad de incendios, talas indiscriminadas de árboles y demás accidentes fortuitos u ocasionados, la masa verde de nuestro planeta disminuye cada día. Esto significa que el bióxido de carbono que expulsamos al respirar poco a poco perderá la oportunidad de ser transformada en oxígeno y es que sin árboles y plantas de la fotosíntesis es completamente imposible. Podemos decir así que la principal importancia de la reforestación es asegurar que en el planeta exista oxígeno suficiente para abastecer a nosotros y a todos los seres vivos. No obstante, lo cierto es que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

no es la única importancia de la misma, todas estas ventajas se ven en peligro. Para empezar, la acción del hombre que tala constantemente y de manera inmoderada las zonas verdes para poder conseguir combustible o para poder emplear dicha madera en la industria. Asimismo, también nos encontramos con incendios, muchas veces accidentes naturales, otras tantísimas provocadas por personas. Según datos emitidos por la Comisión nacional forestal, de enero a la fecha suman 199 incendios que, en promedio cada uno de éstos afectó 226.36 hectáreas lo cual hace una referencia de afectación de más de 45,000 hectáreas por todo el estado, de las cuales la mayoría de estas hectáreas correspondió al estrato herbáceo, o sea los pastizales, que incluyen hojarasca y suelo orgánico, arbolado adulto, arbolado renuevo y arbustos y por supuesto también

matorrales. Las autoridades municipales o la primera autoridad cercana a coadyuvar en la protección del medio ambiente y son estos gobiernos municipales quienes en su ámbito de competencia deben instalar dentro de sus territorios viveros municipales para garantizar la producción de plantas nativas de la región, para reforestar las áreas devastadas por los incendios forestales que aquejan al Estado con lo cual se busca contribuir y garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Por lo anteriormente expuesto, y en el marco del día internacional del ambiente y como responsable de la Comisión forestal de esta 64ª Legislatura, me permito someter la siguiente iniciativa con proyecto de decreto y ante la cual se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca con la cual se busca promover la instalación de viveros municipales dentro de la jurisdicción de cada municipio del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado para garantizar la producción forestal, nativa de la zona para contribuir a la reforestación de su región y, así, promover la reforestación entre la población. Para concluir, voy a citar algunas palabras que dijo un gran poeta, de una poesía titulada el sembrador y éste decía: hay que ser como el agua que va a serena, brindando al mundo entero frescos raudales. Hay que ser cual abejas que en la colmena fabrican para todos dulces panales. Hay que imitar al viento que siembra Flores, lo mismo en las montañas que en las llanuras pero, sobre todo, hay que vivir sembrando, siempre sembrando. Es cuanto.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos

municipales y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

a Diputada Secretaría Magaly López Domínguez:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 110 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de agua y saneamiento y de hacienda. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Magda Isabel Rendón Tirado:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XXXIV del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración pública y de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

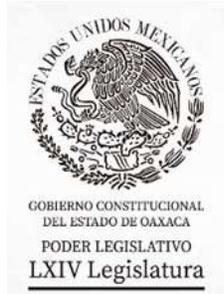
La Diputada Secretaria Victoria Cruz Villar:

Iniciativa de las Diputadas Karina Espino Carmona e Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

Oaxaca; y se adiciona un tercer párrafo a la fracción LXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley Orgánica del poder ejecutivo a las Comisiones Permanentes unidas de administración pública y de trabajo y seguridad social y por lo que refiere a la Ley Orgánica municipal, a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Antes de dar trámite a las proposiciones con punto de acuerdo enlistadas en el orden del día, esta Presidencia informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, y 61 fracción tercera del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Magda Isabel Rendón Tirado:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda la comparecencia ante el Pleno de esta Soberanía, del Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa en el Estado, las causas que generan las carencias en este rubro, así mismo para que informe de manera detallada sobre los presupuestos

asignados, los montos ejercidos a la fecha y quienes son los ejecutores del gasto.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la Ley Orgánica del poder legislativo preguntó al promovente si desea exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputada Presidente de la diputación permanente. Compañeras y compañeros Diputados integrantes, medios de comunicación, público que nos acompaña. La formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y efectiva de la niñez y jóvenes de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a que pertenecen es obligación primordial del Estado garantizarla. Sin embargo, en Oaxaca, en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el rubro de la infraestructura física educativa es preocupante pues de acuerdo al estudio Rezago en Infraestructura Educativa Básica, que mide las condiciones en las escuelas, nos dice que los estados que cuentan con el rezago más grande son Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz. En cuanto a servicios básicos, los cinco estados con escuelas más precarias son Chiapas, Oaxaca y Guerrero, San Luis Potosí y Durango, es decir, no cuentan con alguno de los servicios básicos como la energía eléctrica y el agua potable y en el caso de Chiapas y Oaxaca en especial, la ausencia de estos servicios es sumamente notable. Este indicador también revela que, en condiciones de inmuebles, Oaxaca es el segundo peor posicionado por la gran precariedad que presenta por lo menos en uno de los tres componentes del índice es como piso, techos y muros punto de acuerdo al estudio de referencia, en el

mobiliario donde las escuelas presentan mayor rezago siendo Oaxaca el quinto peor calificado, pues la carencia en mobiliario y servicios son evidentes ya que el 14% no cuenta con escritorio para maestro, 14% sin pizarrón, 19% sin mobiliario para alumnos, 18% sin pupitres, el 16% sin energía eléctrica y el 43% sin agua potable. A pesar de que cuenta con el Instituto oaxaqueño constructor de infraestructura física educativa IOCIFED que es la encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y llevar a cabo el programa estatal de construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en Oaxaca, es deplorable las condiciones en que se encuentra la infraestructura física educativa, demostrando la inoperancia del IOCIFED, por ello es necesario que el ejecutivo del Estado le ponga la debida atención a esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

problemática social, a medida de generar una planeación eficiente que atienda estas carencias. No podemos soslayar la ineficiencia de las dependencias gubernamentales en perjuicio del pueblo oaxaqueño. Por tal razón, se presenta esta proposición de punto de acuerdo para que, de manera urgente se requiera la comparecencia del titular de IOCIFED e informe a esta soberanía de manera detallada sobre los recursos presupuestales, los recursos ejercidos, quienes son los ejecutores del gasto, así como los motivos de las obras inconclusas como en el caso de tres aulas en la escuela primaria bilingüe Remigio Sarabia del municipio de Santiago Nuyoo perteneciente al distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, así como para que proporcione información detallada sobre la reconstrucción de la infraestructura educativa en el municipio de barrio de la soledad, perteneciente el distrito de

Juchitán por el monto de 9 millones, la rendición de cuentas así como el caso transparente de los recursos es premisa fundamental de todo servidor público, sobre todo cuando se trata de garantizar el derecho humano a la educación de calidad. Es cuanto Diputado Presidente.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Gracias Diputado. Se reserva para el próximo periodo. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Secretaría Magda Isabel Rendón Tirado:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ejercer su facultad de atracción en las investigaciones por el asesinato de María del Sol Cruz Jarquín

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada promovente.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación que nos acompañan. En Oaxaca, a las mujeres asesinadas se lesiona con lágrimas de impunidad, la justicia es ausente y producto de la indiferencia de quienes deberían ser los encargados de impartir y procurar justicia. Es difícil y arriesgado decirlo pero las cifras no mienten. En Oaxaca pareciera que hay permiso para que a nosotras las mujeres nos maten. Quien otorga el permiso, el permiso otorga la impunidad, el lento acceso a la justicia, las ausencias de

la Fiscalía General del Estado y el incongruente discurso que cada 25 de mes se pregona en las dependencias del Estado en aparente lucha contra la violencia de género. Este día, subo a esta máxima tribuna del pueblo de Oaxaca con la voz de una de las 288 familias que durante el tiempo que lleva el actual gobierno perdieron a una hija, una hermana, una mamá, una amiga, una esposa. Mi voz es hoy el de la familia de la periodista María del Sol Cruz Jarquín, asesinada hace un año de Juchitán de Zaragoza y cuya historia conocemos. De lo que hemos sido testigos en el caso de sol es la realidad de cada una de las familias lastimadas con el feminicidio de una de las integrantes de su familia que se sufre en Oaxaca. Quienes lloran a sus muertas se enfrentan con malos procesos de investigación que derivan en la liberación de los acusados como ya sucedió en el caso de Sol. En el caso de Sol, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ineficacia de la fiscalía general del Estado, a cargo de Rubén Vasconcelos Méndez ha quedado de manifiesto y el final de este duro transitar de la familia de la joven no es difícil deducir, seguirán las lágrimas de impunidad en un difícil camino de espinas. Por lo anterior, propongo hoy ante esta 64ª Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Fiscalía General de la República Alejandro Gertz Manero a ejercer su facultad legal de atraer la investigación por el asesinato de María del Sol Cruz Jarquín y así terminar con este difícil camino para los familiares de la víctima. Es cuanto.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Antes de pasar al siguiente punto, a nombre

de la diputación permanente saludamos la presencia de las y los alumnos del COBAO de Cuilapam en este recinto legislativo. Gracias. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Secretaría Victoria Cruz Villar:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al ciudadano Genaro Esaú Hernández Jiménez, Presidente Municipal Constitucional de Miahuatlán de Porfirio Díaz, cumpla cabalmente su responsabilidad Constitucional, por la cual fue elegido, y en breve convoque las asambleas necesarias con la ciudadanía y atienda a la población.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Magaly López Domínguez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría General De Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, en lo inmediato implemente

los mecanismos de paz, gobernabilidad y de ser necesario, iniciar las denuncias correspondientes por los actos cometidos el pasado 2 de junio en el Municipio de Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de gobernación y asuntos agrarios y de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Magda Isabel Rendón Tirado:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado, a fin de que realice de manera inmediata una auditoria exhaustiva a la Unidad de Giras y Protocolo dependiente de la Secretaría de Finanzas, a fin de transparentar el manejo de los recursos públicos asignados a dicha unidad, asimismo, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que de manera inmediata, implementen políticas de austeridad para disminuir el gasto destinado a la transportación aérea del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y demás funcionarios del gabinete legal y ampliado, en concordancia con las políticas implementadas por el Gobierno Federal para tales efectos.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo pregunto al promovente si desean exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidente e integrantes de la diputación permanente, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. En esta oportunidad me permito someter a consideración de esta soberanía dos puntos de acuerdo relacionados con el ejercicio del gasto público asignado al poder ejecutivo del Estado. El primero, involucra al titular de la Secretaría de medio ambiente, energías y desarrollo sustentable licenciado José Luis Calvo Ziga quien en días pasados ha sido señalado de realizar actos de corrupción al interior de dicha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dependencia al contratar de manera irregular los servicios de la empresa Alianza Empresarial Larbin S.A. de C.V. para la operación, mantenimiento y monitoreo ambiental del sitio de exposición final de residuos sólidos ubicado en el municipio de Zaachila, empresa que de acuerdo a la investigación realizada por el Diario Reforma no figura dentro del padrón de contribuyentes del servicio de administración tributaria. En dicha investigación se hace referencia a una serie de irregularidades en la asignación de sendos contratos a la empresa Alianza Empresarial Larbin, que se ha traducido en ganancias por más de 11 millones de pesos sin cumplir con los requisitos que marca la Ley de Adquisición, Enajenación, Arrendamientos, Prestaciones de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. El vocero del Estado ha manifestado por medio de un

comunicado la supuesta falsedad de la publicación realizada por el diario reforma. Pese a lo anterior, el Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado, al momento de resolver el recurso de revisión número 159/2017 interpuesto con motivo de la información proporcionada por la SEMAEDESO respecto a este tema determina la existencia de omisiones y negligencia de titular de la unidad de transparencia de dicha dependencia y se acusa de igual forma por la recurrente la posible falsedad de la información proporcionada por el sujeto obligado. Por ello, resulta necesario que la Secretaría de Contraloría, transparencia gubernamental realice una auditoría a la SEMAEDESO para determinar si efectivamente los recursos destinados a dicha instancia están siendo correctamente aplicados y que se finquen las responsabilidades a los



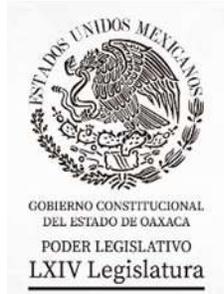
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

funcionarios públicos que hubiesen incurrido en este acto de corrupción. Por lo que se refiere al segundo de los temas que me trae el día de hoy a esta máxima tribuna de nuestro Estado, se emboca al ejercicio del gasto que realiza el gobernador del Estado para realizar sus giras de trabajo. De acuerdo a la información oficial del portal de transparencia de la Secretaría de finanzas, durante el año 2018 el titular del poder ejecutivo del Estado gastó más de 156 millones de pesos en las giras de trabajo que realizó en dicho período lo que se traduce en un gasto que supera los \$420,000 diarios tan sólo en transportación a. El titular del poder ejecutivo del estado empleo más de 93 millones de pesos, el equivalente a \$257,000 por día, cifra que duplica el gasto en este rubro erogado por el Presidente Andrés Manuel López obrador en las 15 giras de trabajo realizadas durante un mes en las que se

emplearon \$143,572. Esto es escandaloso, es una burla para las y los oaxaqueños. Nuestra entidad es una de las que presentan mayor rezago a nivel social en todo nuestro país y que tan sólo el gobernador del Estado destine esta cantidad para realizar viajes resulta una verdadera ofensa. Desde el inicio de su mandato Constitucional el Presidente Andrés Manuel López obrador presentó un plan anticorrupción y de austeridad integrada por 50 puntos dentro de los que se destaca que nadie podrá utilizar aviones o helicópteros privados considerando la venta de toda la flotilla de aviones, helicópteros del poder ejecutivo Federal manteniendo únicamente aquellos destinados para labores de seguridad, protección civil y aquellos destinados para el traslado de enfermos. Tristemente vemos que nuestra entidad no se sigue esta política y que en gastos destinados para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

traslado de funcionarios es faraónico y notoria discordancia a nuestra realidad social. Por eso, el partido del trabajo es un instituto político para el pueblo y damos a los que menos tienen, es por ello que alzamos la voz y solicitamos a esta unidad de gira del gobernador de igual forma solicitamos que se implementen políticas de austeridad para el traslado aéreo de los funcionarios del gobierno del Estado para que se pueda generar este mandato de la Presidencia de la República. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Gracias Diputado. Con respecto al décimo sexto punto del orden del día, acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de presupuesto y programación. Debido a

que el Diputado a bordo de igual forma el decimoséptimo punto del orden del día, acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Magda Isabel Rendón Tirado:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que dentro de sus facultades legales, implementen una campaña para fomentar del uso del transporte público, ir a pie y andar en bicicleta, así como la detención y sanción de vehículos ostensiblemente contaminantes.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día: Dictámenes de Comisiones. Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el periodo correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuen de administración pública.

La Diputada Secretaría Magaly López Domínguez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que realice las adecuaciones necesarias al Reglamento del Registro Civil, para implementar el registro de deudores alimentarios en la entidad, en términos del artículo quinto transitorio, del decreto 1468, de fecha 23 de junio de 2018. Asimismo, se exhorta al Titular del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que cree y opere el registro de deudores alimentarios, en los términos del citado Decreto.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Honorable Congreso del Estado, declara no procedente exhortar a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para que a través del Jefe de Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en su Página Electrónica Oficial destine un espacio o apartado para que se publiquen los edictos que ordena la Legislación Civil del Estado, a bajo costo.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de administración pública, de seguridad y protección ciudadana y de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaría Magda Isabel Rendón Tirado:

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Estado, declara como asunto total y definitivamente concluido los expedientes con el número 3 del índice de las Comisiones Permanentes de Administración Pública; de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de administración pública y de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

La Diputada Secretaría Victoria Cruz Villar:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, emitan recomendaciones a las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y control interno.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siete dictámenes de la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaría Magaly López Domínguez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 370 y 371 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 2902 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 316 y se reforman los párrafos primero y quinto del artículo 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, determina no procedente la propuesta de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, para que a la brevedad realice acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 12 fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

segunda, 13, 44, 118 y 171 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, así como al Fiscal General del Estado, para que a la brevedad realice acciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo décimo primero transitorio de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, y revise los protocolos periciales existentes por lo que se propone ordenar el archivo del expediente CPAYPJ/035/2019, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, determina no procedente las iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, desecha y

ordena el archivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, por ser improcedente.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaría Magda Isabel Rendón Tirado:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ordena el archivo definitivo del expediente número 23 del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ordena el archivo definitivo del expediente número 21 índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión Permanente de salud.

La Diputada Secretaría Victoria Cruz Villar:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, remite Iniciativa ante el Congreso de la Unión por el que se reforma el artículo 65 y 130, y se deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado; declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 2, 4, 20, 25, 33, 36, 41, 42, 46, 52, 54, 57, 69 78, 96, 101, 107, 110 y 115 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaría Magaly López Domínguez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado; exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de la Defensa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Trabajo del Estado de Oaxaca (PROFEDET), a efecto de que implemente campañas masivas de información, de asesoría jurídica y asistencia técnica para que los trabajadores y empleadores conozcan sus respectivos derechos y obligaciones respecto al pago del reparto de utilidades.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

nuevamente con el permiso de la mesa. Público general, medios de comunicación. Las Naciones Unidas conscientes de que la

protección y mejoramiento del medio ambiente es una cuestión fundamental que afecta el bienestar de los pueblos designaron el 5 junio día mundial del medio ambiente. La celebración de este día nos infunde la obligación para que todas las autoridades en todos los niveles de gobierno asuma su responsabilidad en cuanto a la conservación y la mejora del medio ambiente. Sin embargo, en Oaxaca vemos que no se dimensiona el problema que tiene que ver con el grave deterioro del medio ambiente por lo siguiente: el pasado 10 abril el Congreso del Estado de Oaxaca aprobó una serie de reformas a favor del medio ambiente, se trata del decreto 629 por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos derivado de un dictamen elaborado por la Comisión de medio ambiente de la que formo parte. De esas reformas que



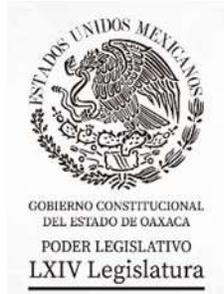
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

establecen restricciones a ciertos materiales con el fin de prevenir la contaminación ambiental, destaca la adición de dos fracciones al artículo 98 que prohíben en todo el estado la venta, distribución o uso de botellas desechables de PET destinadas a agua y refrescos así como de envases y embalajes desechables de unírsele. La disposición obligará a las empresas de refrescos a replantear sus envases ya ha sido objeto de quejas por parte del sector empresarial que prometió ampararse debido a que estas presiones de nueva norma no se encuentran aún vigentes ya que no sido publicada en el periódico oficial ni vetada para su revisión por parte del gobernador del Estado. La Constitución de Oaxaca establece en su artículo 53 fracción segunda que, aprobado un proyecto de Ley o decreto, se remitirá al ejecutivo quien, si no tuviere observaciones lo publicará inmediatamente en el periódico

oficial el gobierno del Estado. Este procedimiento fue agotado y el decreto 629 fue enviado para su publicación en el mismo mes de abril. La fracción segunda del mismo ordenamiento Constitucional advierte que, de tener el ejecutivo observaciones devolverá el decreto al Congreso en un término de 15 días y que, de no hacerlo, procederá a la promulgación y publicación inmediatas. Estamos en junio, agotado por mucho el término Constitucional para que el gobernador vetara o hiciera observaciones, lo que procede es la promulgación y publicación inmediatas. El pasado 17 mayo, 38 organizaciones civiles y académicas defensoras del medio ambiente y de derechos humanos mediante una carta abierta señalaron al gobernador lo anterior y expusieron literalmente: reclamamos la inmediata publicación de la nueva norma que pondrá a Oaxaca entre los estados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pioneros en la disminución de la generación de residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente y que se realicen las acciones necesarias para que esta iniciativa forme parte de una estrategia integral de manejo de residuos sólidos. Vivir en un medio ambiente sano es un derecho reconocido y garantizado por la Constitución Federal y por el artículo 12 de la Constitución del Estado de Oaxaca. El gobierno del Estado debe garantizar este derecho humano de las y los habitantes de Oaxaca antes de proteger las ganancias de las empresas que soslaya su responsabilidad social nos contaminan y nos enferman. En razón de ello, hago un atento y respetuoso llamado gobernador del Estado para que cumpla con su obligación Constitucional e instruya la inmediata publicación del decreto 629 que prohíbe en todo el estado la venta, distribución o uso de botellas desechables de PET destinadas a aguas y refrescos, así

como de envases y embalajes desechables de un misil. Es cuanto.

El Diputado vicePresidente Saúl Cruz Jiménez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez López.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Diputadas y Diputado integrantes de la diputación permanente, medios de comunicación, público en general. Hago uso de esta alta tribuna para informar al pueblo de Oaxaca del seguimiento que estamos dando al tema de las actas de nacimiento y de las acciones afirmativas que el día de hoy el gobierno del Estado está realizando en esta materia. El 16 de enero de este año su servidora presentó en el pleno de este Congreso del Estado una proposición con punto de acuerdo para que los poderes del Estado dejarán de existir actas de nacimiento recientes como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

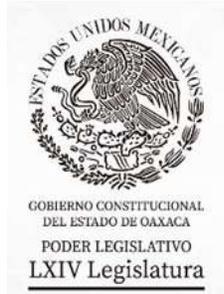
DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

requisito para la realización de un trámite o la prestación de un servicio. La proposición con punto de acuerdo que presente fue dictaminada por la Comisión Permanente de administración de justicia y aprobada por el pleno el 13 de febrero del presente.

A partir de su aprobación, tanto el poder judicial como este mismo poder legislativo emitieron nuevos lineamientos al respecto y dejaron de exigir actas de nacimiento recientes. El pasado 10 de abril, este Congreso del Estado, en la misma tesitura del exhortó mencionado aprobó adiciones al Código Civil del Estado para que la vigencia de las actas de nacimiento que se encuentren en buen Estado no estén sujetos a plazo de caducidad alguna y los datos asentados en ellas se presuman actualizados. El decreto correspondiente número 614 fue enviado al titular del poder ejecutivo el 16 de abril y publicado el 15 de mayo en el periódico oficial del gobierno del

Estado de Oaxaca. Es importante que las oaxaqueñas y oaxaqueños estén plenamente enterados de esta importante reforma al código civil del Estado la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado. El día de hoy, es grato compartir con ustedes que el titular del poder ejecutivo está atendiendo este llamado del poder legislativo y realizando acciones importantes para su cumplimiento. Lo esta haciendo por conducto de la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental quien es la responsable de vigilar el buen desempeño de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado. Ésta Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental, con fecha 9 de mayo del presente emitió la circular número SCTG/OS/025/219 enviada a un total de 84 instituciones públicas, entre ellas dependencias, entidades, órganos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

desconcentrados, organismos descentralizados, órganos auxiliares, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos del poder ejecutivo en donde les solicita implementar una campaña de difusión en las ocho regiones del Estado para informar a la ciudadanía que las actas de nacimiento no pierden su vigencia así como para que se denuncie a las autoridades e instituciones que pretenden imponer como requisito obligatorio la actualización de dicho documento, entre éstas 84 instituciones públicas se encuentra el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca, el sistema de universidades regionales, el seguro popular, el DIF, el ICAPET, que atienden a un gran número de personas. El día de hoy, les muestro, aquí están las 84 instituciones que se les ha notificado, aparece el sello y firma de cada una de estas instituciones públicas que están ya enterados de este

comunicado del gobierno del Estado. Celebro esta colaboración entre los poderes del Estado, reflejo de una nueva relación de respeto pero también de un poder legislativo garante del cumplimiento de la Ley. Seguiremos trabajando impulsando iniciativas y puntos de acuerdo y vigilando su cumplimiento en beneficio de las familias oaxaqueñas. Es cuanto Diputadas y Diputados.

La Diputada Presidente Gloria Sánchez López:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los integrantes de la diputación permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 12 junio del año en curso. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

ACTA DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - - - - .

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día miércoles doce de junio del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos el Diputado y las Diputadas, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria. Para dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y del Diputado integrante de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron tres asistencias, siendo las siguientes: Gloria Sánchez López, Presidenta; Saúl Cruz Jiménez, Vicepresidente; y Magaly López Domínguez; Secretaria. Así mismo, se informa de la existencia de los permisos de las Diputadas: Magda Isabel Rendón Tirado y Victoria Cruz Villar: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - - -**

- - - - -Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, a petición del Diputado Vicepresidente, Saúl Cruz Jiménez, la Diputada Presidenta consulta a los integrantes de la Diputación Permanente si se obvia la lectura del orden del día; petición que es aprobada por el Diputado y las Diputadas presentes. Omitida la lectura del Orden del Día de la sesión, se transcribe enseguida para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 12 DE JUNIO DE 2019.**

- 1.** Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2.** Documentos en Cartera.
- 3.** Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- 4.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXXIV del artículo 59, se reforma el artículo 88; todo ello de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 5.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero, cuarto y quinto; y se adiciona el párrafo sexto, todos del apartado D, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 6.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Oaxaca.
- 7.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 225, así como la denominación del Capítulo I del Título Décimo Séptimo, para quedar: “De los Derechos y Obligaciones de los Apicultores”; Se adicionan los artículos 212 Bis, 225 Bis y 225 Ter; así como el Capítulo VI denominado “Atribuciones en Materia de Apicultura” al Título Décimo Séptimo, que comprende el artículo 229 Bis; el Capítulo VII denominado “De la Movilización de Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies, 229 Sexies; el Capítulo VIII denominado

“De la Identificación y del Registro de las Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Septies, 229 Octies, 229 Nonies y 229 Decies; de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca **8**. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **9**. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 54 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **10**. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que se adicionan diversas fracciones al artículo 125 Ter de la Ley Estatal de Salud. **11**. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el numeral 3 del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **12**. Iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5, la denominación del Capítulo IV, el artículo 7, y el artículo 23; y se adiciona la fracción VIII; XI; XVI; XIX, XX; XXV; XXVIII; XIX; XXX; del artículo 3, un cuarto párrafo al artículo 22, un artículo 22 Bis, un artículo 22 ter, un Capítulo IX: De la Consulta, y un Capítulo X Incentivos y Facilidades Fiscales, todos de la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales. **13**. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 22, 558, 559, 576 y 605; se adiciona el artículo 21 Bis; y se deroga la fracción IX, del artículo 156, el artículo 344, la fracción II, del artículo 465, y los diversos 479, 481 y 520 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **14**. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 209, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **15**. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción V al artículo 81 de la Ley Estatal de Salud. **16**. Iniciativa de la Diputada María de Jesús

Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 3 fracción III, 35, 71 inciso c) y 116, todos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 302, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, así como, a los titulares de la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, den cabal cumplimiento a las sentencias pronunciadas por los Tribunales Federales en materia Administrativa, así como a la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Rec. 29/2019 y realicen la reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecinueve. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales de la Entidad a implementar programas para la recolección de los residuos sólidos urbanos separados desde la fuente de generación, con la clasificación dispuesta en el artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Sólidos para el Estado de Oaxaca; instalando el número necesario de contenedores, determinado por las necesidades particulares de cada caso, para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en sitios públicos, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado a establecer programas tendientes a prevenir la generación y fomentar la reducción de los residuos sólidos urbanos; así como a implementar los mecanismos o sistemas correspondientes para hacer efectiva la separación, reciclado y reutilización de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez, Aleida Tonelly Serrano Rosado y César Enrique Morales Niño, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que observe la distribución de paridad de género para la asignación de los Integrantes del Gabinete Legal y Ampliado. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que comparezca y exponga a esta soberanía los mecanismos de venta de los boletos de la Guelaguetza dos mil diecinueve, dado los altos costos exhibidos para su reventa. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que realice las investigaciones sobre el

manejo irregular de los recursos en la segunda dependencia, tomando como hecho notorio la información periodística que ha sido divulgada a partir del treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, y en su caso den vista a la Fiscalía General del Estado y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización a que realice la revisión y fiscalización de la gestión financiera del ex Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, José Luis Calvo Ziga. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar de Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que los acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones los nombramientos de las Secretarías de Despacho se hagan conforme al principio de paridad de género. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Migdalia Espinosa Manuel, Arsenio Lorenzo Mejía García y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular

de la SEDAPA, respeten el avance del proceso de los proyectos solicitados ante esa dependencia por los Integrantes de la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta legislatura. **27.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIÓN PERMANENTE DE

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por

el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 31 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo

80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona dos párrafos

al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el

tercer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el

que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 12 Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo

130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Vicente Pablo Juárez,

asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de

San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y

obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la

Ciudadana Guadalupe Diego Robles Bazán, asuma el cargo de Síndica

Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel

Ahuehuetitlán, Silacayoápam, Oaxaca, para el Periodo dos mil

diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones

inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana María Remedios Pérez Melchor a partir del día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve y concluyendo el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Nadia Azucena Flores Meza, asuma el cargo de Síndica Municipal, del Honorable Ayuntamiento de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, por un periodo que corresponde del día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve y concluyendo el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Rogelio Martínez Ramírez, Martha Karla Cervantes Ramírez, Víctor Manuel Robles Serra, Delfino Mendoza Mendoza, Rocío Pérez Cruz Y Miriam Solorzano Pérez, asuman el cargo para el que fueron electos de acuerdo a la Constancia de Mayoría de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, de la Elección por Sistemas Normativos Internos realizada en el Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 115 fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 58 fracciones I, II, IV, V y X artículo 62, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Decreta la desaparición del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca, toda vez que fueron comprobados los actos de

violencia grave, vacío de autoridad e ingobernabilidad por parte del Presidente Municipal y Síndico del Municipio en mención; asimismo con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de quince días naturales a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un Concejo Municipal que concluya el Periodo de Gobierno dos mil diecinueve en el Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San José Peña Prieta perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y se reforma el Decreto número 1658 Bis aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, para quedar como sigue: San José Peña Prieta... Agencia de Policía. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de las comunidades de: Colonia Agrícola Miguel Hidalgo, Rincón Cerro Alto, La Aurora, Colonia Comitancillo Libre, Rancho Los Limones y Monte Oscuro, pertenecientes al Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y; Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de

Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad Río Lima perteneciente al Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y; Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/23/2019 y CPGA/65/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/139/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **k)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/248/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber

quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **l)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/98/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **m)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/311/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **n)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/312/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **o)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/69/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **28.** Asuntos Generales: del cual, una vez que se conoce el contenido del orden del día, se pone a la consideración de la Diputación Permanente el mismo. En atención a que ninguna de las Diputadas, ni el Diputado hace uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si

se aprueba, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado presentes levantan la mano). **Por lo que se aprueba el orden del día por unanimidad.** - - - - - I.- En atención a que el acta de sesión anterior de la Diputación Permanente, celebrada el cinco de junio de dos mil diecinueve, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta pone a la consideración de la Diputación Permanente la misma; y dado que ni el Diputado, ni las Diputadas solicitaron el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a quienes estén por la afirmativa de aprobarla se sirvan expresarlo levantando la mano (el Diputado y las Diputadas presentes levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente, de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, por unanimidad a favor.** - - II.- En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta pregunta a la Diputación Permanente si existe alguna observación a los documentos mencionados. No habiendo observaciones, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio 1651-II. recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de mayo del año en curso, en el cual la Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Salina Cruz, Oaxaca, remite sentencia dictada dentro del juicio de amparo 335/2017, a efecto de que el Congreso del Estado, deje sin efectos la parte relativa del artículo 65 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca para el ejercicio dos mil diecisiete. **Se acusa recibo y para su atención**

se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - -02) Oficio número V5/33236, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de junio del año en curso, en el cual el Director General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita se le informe el estado que guarda la solicitud realizada por el Presidente Municipal de Ciudad Ixtepec, mediante oficio numero PM/069/2019, por el que solicita la expedición de un decreto especial. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - -

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de junio del año en curso, en el ciudadano Sebastián Melgar de los Santos, remite punto de acuerdo mediante el cual solicita se establezca una Comisión Permanente de Atención a la Juventud. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.**- - - - -

- - - - -04) Oficio número TEEO/SG/A/3591/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la resolución dictada el cuatro de junio de dos mil diecinueve mediante el cual se da vista al Congreso del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda conforme a derecho, respecto a la revocación de mandato de los integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-05) Oficios TEEO/SG/A/3574/2019 y TEEO/SG/A/3706/2019 , recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, mediante el cual ordena a la Comisión Permanente de Gobernación, a suspender los actos ordenados en la sentencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, y el acuerdo plenario de catorce de enero de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 127/2019.-----

-06) Oficio número SM/300/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas, remite documentación referente a la solicitud de revocación de mandato iniciada en su contra. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 559/2018.**-----

-----07) Oficio número PM/301/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual Integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas remiten documentación referente a la solicitud de revocación de mandato iniciada en su contra. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 402/2018 y 478/2018.**-----

---08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y Síndica de San Baltazar Chichicápam, Oaxaca, remiten documentación referente a la solicitud de revocación del mandato interpuesta en su contra. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 131/2019.**-----

-----09) Oficio número PM/444/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal y Síndico Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, solicitan se apruebe la asignación de un recurso adicional para el cumplimiento de obligaciones judiciales derivado del expediente 382/2005 del Juzgado sexto de Distrito de Salina Cruz. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-----10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en

curso, en el cual la Comisión de Hacienda del Municipio de Loma Bonita; solicita mayor presupuesto para poder realizar el pago a que fue condenada por el laudo 39/2014 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -11)

Oficio número 1739/MSAC/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Antonio de la Cal, remite iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**- - - - -

- - - - -12) oficio numero 87 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Catalina Quieri, Yautepec; solicita una partida adicional para el pago de la sentencia condenatoria derivada del expediente JDC/14/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -13)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y Tesorero del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán; solicitan una partida especial para el pago de la sentencia derivada del expediente 14/1996 del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimatlán de Álvarez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -14)

Oficio número MHCT/P.M/53/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita se emita un decreto especial para cumplir con el pago a que fue condenado el Municipio, en atención al requerimiento en el expediente laboral 59/2000 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del

Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-----15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de junio del año en curso, en el cual, la Ciudadana Josefina Aquino García, denuncia a las autoridades que fungieron en el año dos mil dieciocho en la Agencia Municipal de San Francisco Yucucundo, San Antonio Huitepec, Zaachila, por presuntos actos violatorios de derechos Humanos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**---

-----16) Oficio número TEEO/SG/A/3626/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, respecto al procedimiento de revocación de mandato, en contra de autoridades del Municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 02/2018 de esta Legislatura.**-----

-----17) Oficio TEEO/SG/A/3633/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente JDC/41/2019, respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano promovido por la Regidora de Obras, del Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al Expediente 26/2019; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 27/2019.**-----

-----18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el diez de junio del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Santo Domingo Yolotepec, Agente de Policía de San Jorge el Zapote,

Representante del Barrio Guadalupe Llano Grande y la Regidora de Ecología, pertenecientes al Municipio de San Miguel Amatitlan, Huajuapán, solicitan la intervención para solucionar los conflictos que se viven en su municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**- - - - -19) Copia del oficio Número SELAP/UEL/311/1361/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual, la Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento que remitió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el oficio 02124/LXIV, el cual contiene el Acuerdo número 146 de esta Legislatura. **Se acusa recibo. Agréguese al acuerdo número 146 de esta Legislatura.**- - - - -20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, hace del conocimiento la renuncia del ciudadano Jesús Daniel Lucas Ramírez, Síndico Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -21) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Villa de Zaachila; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Trinidad Zaachila y el Representante del Núcleo Rural "Barrio la Guadalupe" Trinidad de Zaachila, Zaachila, solicitan la elevación de categoría Administrativa del Núcleo Rural "Barrio la Guadalupe" a Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -23) Oficio número

CP2R1A.-764.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, informa a este Honorable Congreso la aprobación del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para que analicen y en su caso, actualicen su legislación en materia de desarrollo metropolitano. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**- - - - -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de junio del año en curso, en el cual, la Regidora de Salud del Municipio de Yaxe, Ocotlán, solicita sean citados el Presidente Municipal, el Síndico y el Alcalde del Municipio de Yaxe, Ocotlán, a efecto de resolver el conflicto de las mencionadas autoridades con la Regidora de Salud. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el diez de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, remite su Bando de Policía y Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -26) Oficio número PJE0/CJ/P/080/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual la Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, remite el informe de la Cuenta Pública dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**- - - - -27) Oficio número PJE0/CJ/P/0138/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual la Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, remite el informe del Primer Trimestre, Enero- Marzo de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**- - - - -

- - - - - -28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Baltazar Loxicha, Pochutla, hace de conocimiento el fallecimiento del ciudadano Basilio García Martínez, quien ostentaba el cargo de Síndico Municipal, y solicita la acreditación del ciudadano Eustorgio Martínez Alemán para asumir dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-29) Oficio TEEO/SG/848/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, informa que mediante Acuerdo plenario de fecha trece de junio de dos mil diecisiete, se tuvo por cumplida la sentencia dictada dentro del expediente JDC/34/2017, tocante al Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-30) Oficio TEEO/SG/849/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, informa que mediante acuerdo plenario de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, se tuvo por cumplida la sentencia dictada dentro del expediente JDC/98/2016, al haberse pagado en su totalidad el monto de las dietas y aguinaldo al que fue condenado el Municipio de Santa María Xadani, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-31) Oficio TEEO/SG/A/3725/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de junio del año en curso, en el cual, el Actuario

del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintiocho de mayo, para que en ejercicio de sus facultades determinen lo correspondiente a lo solicitado por la autoridad Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 11/2019.**- - - - -32) Oficio número MHCT/P.M/59/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco; solicita se emita un decreto especial para cumplir con el pago a que fue condenado el Municipio, en atención al requerimiento en el expediente 162/2016 de la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual integrantes de la Agencia Municipal de San Pablo Güila le solicitan al Presidente de la República su intervención para la recuperación de la categoría de Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -34) Oficio numero INE/OAX/JL/VR/1395/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual la Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, reitera su solicitud respecto a las coordenadas geográficas de las mojoneras descritas en el Decreto 587, por el que se aprobó el convenio entre los municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán, referente a la aclaración de claves. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -35) Oficio número 19127/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de junio del año en curso, en el cual la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca, del

Poder Judicial de la Federación, requiere al Congreso, para que dentro del plazo de tres días contado a partir de que se inicie el segundo periodo ordinario de sesiones, se informe los trámites realizados a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada el veintitrés de abril de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política: la Presidencia informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el citado acuerdo **se reserva para su aprobación en el periodo correspondiente.** - - - - - IV.- Con respecto de la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXXIV del artículo 59, se reforma el artículo 88; todo ello de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - V.- De igual forma, la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo tercero, cuarto y quinto; y se adiciona el párrafo sexto, todos del apartado D, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente**

de Estudios Constitucionales.----- **VI.-** En cuanto a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

----- **VII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 225, así como la denominación del Capítulo I del Título Décimo Séptimo, para quedar: “De los Derechos y Obligaciones de los Apicultores”; Se adicionan los artículos 212 Bis, 225 Bis y 225 Ter; así como el Capítulo VI denominado “Atribuciones en Materia de Apicultura” al Título Décimo Séptimo, que comprende el artículo 229 Bis; el Capítulo VII denominado “De la Movilización de Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Ter, 229 Quater, 229 Quinquies, 229 Sexies; el Capítulo VIII denominado “De la Identificación y del Registro de las Colmenas” al Título Décimo Séptimo, que comprende los artículos 229 Septies, 229 Octies, 229 Nonies y 229 Decies; de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.**-----

----- **VIII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso

de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.** En uso de la palabra solicitan suscribir la presente iniciativa los Diputados: César Enrique Morales Niño, Horacio Sosa Villavicencio y la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, solicitud que es aceptada por la Diputada promovente.- - - - -

- - - **IX.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 54 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**- - - - -

X.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que se adicionan diversas fracciones al artículo 125 Ter de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**- - - - -

- - - - - **XI.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el numeral

3 del artículo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - - **XII.-** Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5, la denominación del Capítulo IV, el artículo 7, y el artículo 23; y se adiciona la fracción VIII; XI; XVI; XIX, XX; XXV; XXVIII; XIX; XXX; del artículo 3, un cuarto párrafo al artículo 22, un artículo 22 Bis, un artículo 22 ter, un Capítulo IX: De la Consulta, y un Capítulo X Incentivos y Facilidades Fiscales, todos de la Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Zonas Económicas Especiales.**- - - - - **XIII.-** Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 22, 558, 559, 576 y 605; se adiciona el artículo 21 Bis; y se deroga la fracción IX, del artículo 156, el artículo 344, la fracción II, del artículo 465, y los diversos 479, 481 y 520 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - - **XIV.-** En tanto la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova

del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 209, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XV.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción V al artículo 81 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **XVI.**-

Con relación a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción IV del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

--- **XVII.**- En atención a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 3 fracción III, 35, 71 inciso c) y 116, todos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento**

Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil diecinueve: **se reserva para el próximo periodo.** - - - **XX.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales de la Entidad a implementar programas para la recolección de los residuos sólidos urbanos separados desde la fuente de generación, con la clasificación dispuesta en el artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca; instalando el número necesario de contenedores, determinado por las necesidades particulares de cada caso, para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en sitios públicos, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado a establecer programas tendientes a prevenir la generación y fomentar la reducción de los residuos sólidos urbanos; así como a implementar los mecanismos o sistemas correspondientes para hacer efectiva la separación, reciclado y reutilización de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

----- **XXI.**- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez, Aleida Tonelly Serrano Rosado y César Enrique Morales Niño, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que observe la distribución de paridad de género para la asignación de los Integrantes del Gabinete Legal y Ampliado: en términos del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y enseguida al Diputado César Enrique Morales Niño, promoventes, para exponer los fundamentos de la proposición. En uso de la palabra solicitan sumarse al Punto de Acuerdo las Diputadas: Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Magaly López Domínguez, Gloria Sánchez López y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, solicitudes que son aceptadas por las y los promoventes. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

----- **XXII.**- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Noé Doroteo Castillejos y Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que comparezca y exponga a esta soberanía los mecanismos de venta de los boletos de la Guelaguetza dos mil diecinueve, dado los altos costos exhibidos para su reventa: en términos del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Enseguida, la Diputada Gloria Sánchez López consulta a los Diputados promoventes si aceptan que se sume al

Punto de Acuerdo y hacer el uso de la palabra para hablar del tema, solicitud que es aceptada por los Diputados promoventes. De igual forma, las Diputadas: Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Magaly López Domínguez y los Diputados: César Enrique Morales Niño y Horacio Sosa Villavicencio solicitan sumarse a la proposición, petición que es aceptada por los Diputados promoventes. A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López para hablar en relación al tema. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política**. Para hablar del mismo tema, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio.----- **XXIII.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que instruya a los Titulares de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable para que realice las investigaciones sobre el manejo irregular de los recursos en la segunda dependencia, tomando como hecho notorio la información periodística que ha sido divulgada a partir del treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, y en su caso den vista a la Fiscalía General del Estado y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización a que realice la revisión y fiscalización de la gestión financiera del ex Titular de la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, José Luis Calvo Ziga: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Vigilancia del Órgano Superior de**

Fiscalización del Estado.----- **XXIV.**-

En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar de Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que los acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Zonas Económicas Especiales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.**---

----- **XXV.**- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones los nombramientos de las Secretarías de Despacho se hagan conforme al principio de paridad de género: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

- - - - - **XXVI.**- Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Migdalia Espinosa Manuel, Arsenio Lorenzo Mejía García y Timoteo Vásquez Cruz, Integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la SEDAPA, respeten el avance del proceso de los proyectos solicitados ante esa dependencia por los Integrantes de la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta legislatura: en términos del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se reserva para el próximo periodo de sesiones.**- - - - **XXVII.**- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Presidencia informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente se relacionan enseguida: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona dos párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el

que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 12 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Vicente Pablo Juárez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Guadalupe Diego Robles Bazán, asuma el cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam, Oaxaca, para el Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana María Remedios Pérez Melchor a partir del día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve y concluyendo el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Nadia Azucena Flores Meza, asuma el cargo de Síndica Municipal, del Honorable Ayuntamiento de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, por un periodo que corresponde del día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve y concluyendo el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Rogelio Martínez

Ramírez, Martha Karla Cervantes Ramírez, Víctor Manuel Robles Serra, Delfino Mendoza Mendoza, Rocío Pérez Cruz Y Miriam Solorzano Pérez, asuman el cargo para el que fueron electos de acuerdo a la Constancia de Mayoría de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, de la Elección por Sistemas Normativos Internos realizada en el Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, emitida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 115 fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 58 fracciones I, II, IV, V y X artículo 62, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Decreta la desaparición del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca, toda vez que fueron comprobados los actos de violencia grave, vacío de autoridad e ingobernabilidad por parte del Presidente Municipal y Síndico del Municipio en mención; asimismo con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de quince días naturales a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un Concejo Municipal que concluya el Periodo de Gobierno dos mil diecinueve en el Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San José Peña Prieta perteneciente al Municipio de San Sebastián

Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y se reforma el Decreto número 1658 Bis aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, para quedar como sigue: San José Peña Prieta... Agencia de Policía. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de las comunidades de: Colonia Agrícola Miguel Hidalgo, Rincón Cerro Alto, La Aurora, Colonia Comitancillo Libre, Rancho Los Limones y Monte Oscuro, pertenecientes al Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y; Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad Río Lima perteneciente al Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad, y; Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel

Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/23/2019 y CPGA/65/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/139/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **k)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/248/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **l)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/98/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **m)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/311/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **n)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/312/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. ●) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/69/2017 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.- - - - **XXVIII.** En **ASUNTOS GENERALES**, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos quien expone los fundamentos de la iniciativa que presentó en esta sesión, por la que se reforma la fracción XXXIV del artículo 59, se reforma el artículo 88; todo ello de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, para el próximo día miércoles diecinueve de junio del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las trece horas con cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.